

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 13 de febrero de 1990.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,

SE RESUELVE:

1º) Encomendar a la Subsecretaría de Administración a gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional los fondos necesarios para atender los gastos que demande la equiparación de cargos en la Justicia del Trabajo de la Capital Federal.

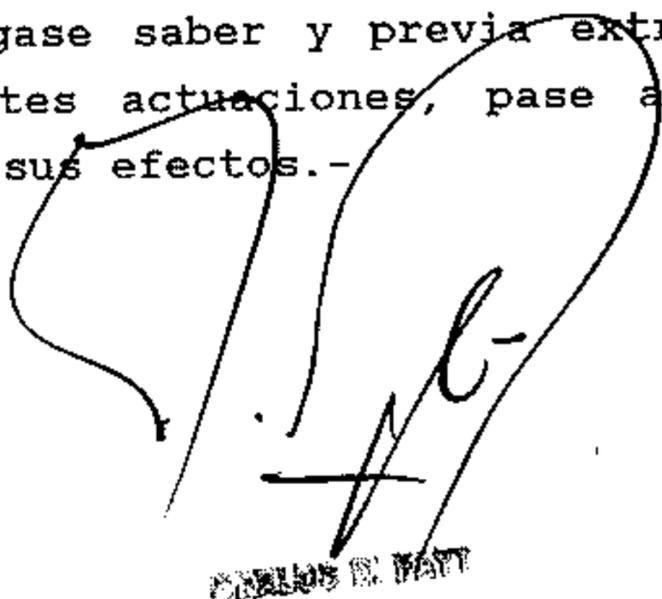
2º) Autorizar a dicha dependencia a contratar a 6 agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 5a. y a 6 agentes como auxiliares superiores todos personal administrativo y técnico, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1990 para desempeñarse en los nuevos Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo que ya están en funcionamiento.

3º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a las partidas pertinentes para el corriente ejercicio financiero.

4º) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CEGAR BELLUSCIO


CARLOS E. PATTI


JORGE ANTONIO BACQUE